

Expte. N° 8.454/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N°1.947/10,  
El 66° aniversario del Club Rotary de Villa Gobernador Gálvez, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Rotary Club de Villa Gobernador Gálvez fue fundado un 23 de junio del año 1.958, siendo esta la fecha de admisión en Rotary International, entidad madre con sede en Estados Unidos que funciona dando servicios a la comunidad desde 1.905.

Que el mismo es una organización que forma una alianza mundial con el fin de prestar servicio humanitario, fomentar normas éticas y contribuir al desarrollo de la buena voluntad y la paz mundial, llevando a cabo una gran variedad de programas humanitarios, educativos y de intercambio cultural que benefician a muchas personas de la comunidad y del mundo.

Que su lema principal es "Dar de sí antes de pensar en sí" evidenciando el carácter humanitario y solidario que da origen a su organización y que busca solucionar problemas y necesidades existentes en la ciudad.

Que la sede de nuestra ciudad es de suma importancia para la región y la provincia dado que es fundadora de los Club Rotary de las localidades de Arroyo Seco y Alvarez.

Que sus integrantes han estado históricamente comprometidos con buscar avances en la infraestructura de la ciudad y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, es por ello mismo que podemos evidenciar su participación en la creación de la Caja de Créditos Villa Gobernador Gálvez (hoy Banco Credicoop), el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y obras como la primera canalización del arroyo Saladillo, entre muchas otras.

Que contribuye con el fomento y acceso a la educación apoyando a alumnos y alumnas de todos los niveles con becas de distinto tipo y con el funcionamiento en su sede de un centro de alfabetización para adultos que funciona desde mayo del año 2.000 como resultado de un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia.

Que siguiendo este objetivo educacional brindo por muchos años cursos de computación para alumnos del último año de las escuelas secundarias de nuestra ciudad y dando distinciones al mejor compañero del último año de los ciclos primario y secundario con diplomas y plaquetas.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 756/2.024**

**ART.1º)** Declárase de interés social del Municipio de Villa Gobernador Gálvez el 66° Aniversario de la fundación del Club Rotary de Villa Gobernador Gálvez, celebrado el pasado 23 de junio de 2.024.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de julio de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26/07/2024
Anotado por	Laura
Archivado por	

*Laura Rochetta*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

